

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 06 de FEBRERO del 2014**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante resolución Jefatural N°646-2013-J/INEN, de fecha 31 de diciembre del 2013, se conformó la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, con carácter permanente, habiéndose dispuesto en su artículo cuarto que La Coordinación Ejecutiva Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento a cargo de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, contará con un Coordinador Técnico designado por la Jefatura Institucional;

Que, en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, resulta necesario generar el acto resolutivo designando al servidor que se encargará de realizar todas las actividades inherentes a las funciones de las Coordinadoras Ejecutivas Técnicas detallados en la Resolución Jefatural antes indicada, en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas Institucionales competentes;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

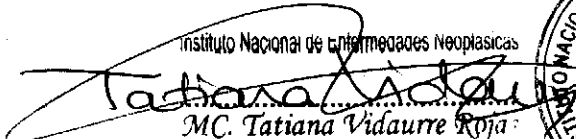
ARTICULO PRIMERO.- Designar como Coordinadora Técnica de la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, vinculado a los procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento a la MC. Marga Encarnación López Contreras, quien desarrollará las funciones inherentes al encargo conferido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que conforma la Comisión de Salud Global para la Prevención y Control del Cáncer, debiendo dar cuenta de sus actividades directamente a la Jefatura Institucional.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, brinde el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución; así como de su publicación en la página Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Roja
Jefe Institucional

